



4.2. Envases de cartón individuales.
Ídem punto 3.3. precedente.

4.3. Envases de plástico individual.

En los casos de importación a consumo de envases individuales en sobres plásticos cerrados en ambos extremos mediante soldaduras (Figura 1), se unirán dichos extremos colocándose la estampilla de manera tal que los abarque por su parte media, fijándose la estampilla con un gancho metálico y sobre ésta se colocará cinta adhesiva transparente que se adhiera además en ambos lados del sobre plástico (Figura 2).

Figura 1

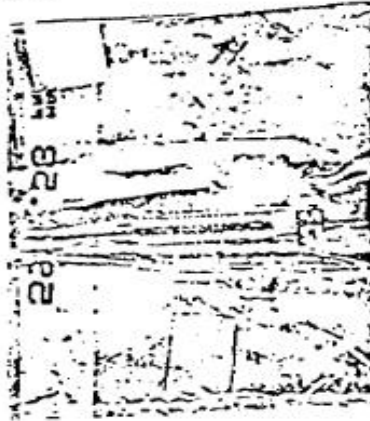
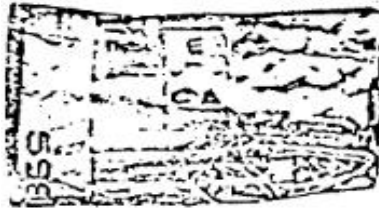


Figura 2



E - Estampilla aduanera
CA - Cinta adhesiva